

DECRETO 2655 DE 1997

(noviembre 4)

por el cual se hace un encargo.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas por el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución número 0879 de octubre 31 de 1997 del Ministerio de Desarrollo Económico, le fue concedido permiso remunerado por el término de tres (3) días a partir del 4 de noviembre de 1997, al Secretario General del Ministerio de Desarrollo Económico, doctor Giovanni Antonio Ibla Fernández,

DECRETA:

Artículo 1º. Encargar de las funciones del despacho del Secretario General del Ministerio de Desarrollo Económico al doctor Carlos Eduardo Serna Barbosa, Jefe de la Oficina Asesora Jurídica de ese Ministerio, mientras dure la ausencia del titular.

Artículo 2º. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Santa Fe de Bogotá, D. C., a 4 de noviembre de 1997.

ERNESTO SAMPER PIZANO

El Ministro de Desarrollo Económico,

Carlos Julio Gaitán González.